



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Despacho del Alcalde



ACTA 004 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.

Página 1 de 3

En la ciudad de Santa Marta, siendo las 8:00 a.m., del día seis (06) de noviembre de 2013, se reunieron el Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, en su calidad de Alcalde del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998 y en consideración a lo ordenado en el Decreto 470 de noviembre 10 de 2009 y el abogado VALENTÍN RESTREPO RUEDA, Secretario General de la sociedad; siendo la Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta el único accionista quien representan el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad y en atención a lo preceptuado en el artículo 28 de los estatutos sociales.

Previa aprobación por unanimidad del orden del día que se transcribe a continuación, se deliberó y se tomaron las decisiones de que da cuenta la presente acta:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Designación del Secretario de la sesión.
3. Propuesta de reforma del artículo 6 de los estatutos sociales.- Capital Autorizado
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** El presidente de la Asamblea Ordinaria del SETP SANTA MARTA S.A.S. informa que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las acciones suscritas y pagadas que integran el capital social y que en consecuencia está conformado el quórum para deliberar y decidir válidamente, representado así:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
D.T.C.H. DE SANTA MARTA	1.000.000	\$1,000.00	100%

2. **ELECCIÓN DEL SECRETARIO DE LA REUNIÓN¹:** Preside la reunión el señor Alcalde, Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR de acuerdo con lo reglado por los estatutos sociales en su artículo 29² y la Secretaría Técnica será adelantada por el Secretario General del ente gestor, el abogado Valentín Restrepo Rueda.
3. **PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS:** Se procede a presentar a la Asamblea de Accionistas el Proyecto de reforma, tendiente a modificar el artículo 6 de los estatutos sociales.

¹ ARTICULO 27 ESTATUTOS SOCIALES: las reuniones de la Asamblea son presididas por el Presidente de la Directiva y, a falta de éste, por su Suplente. La Asamblea tiene por secretario al Secretario General de la sociedad y a falta de este lo será la persona que designe el Presidente ante de la misma Asamblea.
²Idem





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



Despacho del Alcalde

ACTA 004 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.

Página 2 de 3

Para tomar la decisión el señor Alcalde expone las siguientes consideraciones:

Que el SETP SANTA MARTA S.A.S. es una Empresa industrial y comercial del orden distrital creada bajo la figura de sociedad por acciones simplificada, cuyo régimen legal se encuentra en la Ley 1258 de 2008 y las reglas aplicables a las sociedades anónimas, así como en el artículo 85 y subsiguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

Que de acuerdo con el marco legal que rige al SETP SANTA MARTA S.A.S. la dirección de la sociedad corresponde al Alcalde Distrital de Santa Marta, representante legal del único accionista y la representación legal de la empresa, así como la gestión de los negocios sociales descansan en la Gerencia; cargo este que según el Decreto de adopción del SETP para Santa Marta y los mismo estatutos sociales es de designación exclusiva del señor Alcalde Distrital.

Que en el acto de creación del SETP Santa Marta S.A.S se estipuló un capital autorizado equivalente a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) divididos en un millón (1.000.000) de acciones de igual valor nominal, a razón de mil pesos (\$1.000) cada una, de conformidad con el artículo 6 de los estatutos sociales y tal como fue inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Santa Marta el 25 de febrero de 2010.

Que la destinación de los recursos correspondientes al capital autorizado es el funcionamiento de la empresa, a saber: gastos de nómina, canon de arrendamiento, impuestos, servicios públicos, servicios generales y demás relacionados con el rubro mencionado.

Que las acciones autorizadas y suscritas fueron pagadas en su totalidad por el Distrito de Santa Marta durante las vigencias fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013.

Que a la fecha de la presente asamblea y conforme al informe presentado por la representante legal del SETP, Doctora Virna Lizi Johnson Salcedo, los recursos provenientes de capitalización se encuentran agotados, imposibilitando el pago de los gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad lo que a su vez constituye un riesgo para el desarrollo del objeto social de la empresa, cual es la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Que los recursos del SETP provienen de dos fuentes: Convenio de Cofinanciación suscrito el 12 de noviembre de 2009 por el Distrito de Santa Marta y la Nación y el capital autorizado, suscrito por el Distrito en el acto de constitución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta como una sociedad por acciones simplificada.

Que conforme al convenio de cofinanciación, al documento CONPES 3548 de 2008 y al manual financiero³ de los SETP's no son gastos elegibles del proyecto los Gastos de funcionamiento no definidos en las actividades del componente "Gerencia del Proyecto", tales como: Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de abastecimiento (comida, cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad

³ Elaborado por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte

RECIBIDO
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD
SANTA MARTA
2013





Despacho del Alcalde



ACTA 004 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.

Página 3 de 4

propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación. Por lo anterior, el Distrito de Santa Marta en su condición de accionista único del SETP debe asumir los costos que se generen con ocasión del funcionamiento de la empresa, resultando menester para ello aumentar el capital autorizado en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE:

Artículo 6°.CAPITAL AUTORIZADO.- la sociedad tendrá un capital autorizado de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), divididos en un millón (1.000.000) de acciones de igual valor nominal, a razón de mil pesos (\$1.000) cada una.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 6°.CAPITAL AUTORIZADO.- la sociedad tendrá un capital autorizado de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000), divididos en un millón cien mil (1.100.000) de acciones de igual valor nominal, a razón de mil pesos (\$1.000) cada una.

Leída la reforma de estatutos, ésta se aprueba por unanimidad.

- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: habiéndose agotado el orden del día establecido y siendo las 12 meridiano del día seis (06) de noviembre de 2013 se firma la presente acta siendo aprobado su texto por la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Handwritten signature of Carlos Eduardo Caicedo Omar
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Alcalde Distrital
Handwritten signature of Valentin Restrepo Rueda
VALENTIN RESTREPO RUEDA
Secretario General SETP
Secretario de la Asamblea de Accionistas

Invitado:

ADOLFO NICOLÁS TORNÉ STUWE
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Santa Marta

Notarial stamp: DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA. En Santa Marta, el 06/12/2013 a las 03:45 p.m. Al Despacho notarial se presentó, quien dijo llamarse: CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR. Quien se identificó con: C.C. 85.448.338. VALENTIN RESTREPO RUEDA. Quien se identificó con: C.C. 97.326.968. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya.



CAMARA

DE COMERCIO DE SANTA MARTA

LOCALIZACIÓN

Oficina: 6-12-13 Edificio: San Francisco

Razón social o Nombre: Sistema Estratégico de Trans-
porte Público SETP Santa Marta SAS.

Dirección: Calle 14 # 3-28

Teléfono (s): 4319777 Email: setpsantamarta@gmail.com

Nombre del contacto: Valentín Restrepo Fúezola

3007257520

ES IMPORTANTE LA VERECIDAD DE ESTOS DATOS, PARA PODER INFORMAR, SI EL DOCUMENTO FUE DEVUELTO.

Sede San Francisco
Cl.13 # 3-12 Lc.106 Tel:4314990
NIT. 891.780.160-9
TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO
REGIONAL

FECHA: 2013/12/06 OPERAC.: 06C711206067
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001336398
HORA: 16:46:49 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JAOL-CAJ

MATRICULA/INSCRIPCION: 00122896

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
NIT/C.C: 09003425794 RUE:

FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **
DESCRIPCION MONED VALOR

OTRAS REFORMAS 50 PESOS ***** 31,000
IMPUESTO DE REGIS PESOS ***** 78,600
TOTAL PAGADO..... PESOS ***** 109,600

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE
ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL
4230820 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE
LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S):
000000013126401 , ACTA

----- FINAL DEL RECIBO -----



Cámara de Comercio
SANTA MARTA

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
NIT: 891.780.160-9

INSCRITO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL
NUMERO 00037245 DEL LIBRO IX - DE LAS SOCIEDADES
COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS A NOMBRE
DE: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
SANTA MARTA SOCIEDADPOR ACCIONES
SIMPLIFICADA.

ACTO: AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE
\$1.100.000.000.00
MATRICULA: 00122896
RECIBO: R001336398.

MARIA FERNANDA LAFAURIE
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS